

Panamá, 13 de marzo de 2025
75-2025-CUMP-C

Estimado Accionista Clase B:

La Junta Directiva de Latinex Holdings, Inc. por este medio convoca a sus accionistas tenedores de acciones Clase B, a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad que se llevará a cabo el **miércoles 23 de abril de 2025 a las 4:00 p.m. en las oficinas de la Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A. (Latinex)**, ubicadas en Avenida Federico Boyd y Calle 49 Bella Vista, Edificio Bolsa de Valores, salón el Corro, Ciudad de Panamá, para los accionistas registrados al 21 de marzo de 2025.

En esta primera convocatoria se constituirá el quórum con la participación de los accionistas o sus apoderados que representen por lo menos la mitad más una de las acciones comunes Clase B emitidas y en circulación de la sociedad.

Exhortamos a los accionistas a revisar el **instructivo** que se adjunta a la presente convocatoria, el cual explica el registro de los Accionistas y el proceso de votación, así como el otorgamiento de poderes de representación.

Agenda de la reunión:

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación del Acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas del 23 de abril de 2024.
4. Palabras del Presidente de Latinex Holdings, Inc.
5. Apertura del proceso de elección de Directores y Directores Independientes.
6. Informe de la Gerencia.
7. Consideración de los Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre de 2024.
8. Cierre del proceso de elección de Directores y Directores Independientes.
9. Lo que propongan los señores Accionistas.

Posteriormente, se estará comunicando los nombres de los postulados a los cargos de Director y Director Independiente, una vez concluya el período de postulaciones el lunes 24 de marzo de 2025.

Esperamos contar con su participación en la Junta General Ordinaria de Accionistas.

Atentamente,



Arturo Gerbaud
Presidente de la Junta Directiva



INSTRUCTIVO
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LATINEX HOLDINGS, INC.

A continuación, detallamos el proceso de otorgamiento de poderes, registro de accionistas y votación para la Junta General Ordinaria de Accionistas Clase B que se realizará en las oficinas de la Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A. (Latinex):

A. Otorgamiento de Poderes:

1. En el evento que el Accionista otorgue poder de representación a favor de otra persona, deberá enviar al correo electrónico latinex@latinexgroup.com la siguiente documentación:
 - Poder con firma electrónica o digital, cuyo formato puede descargar: [aquí](#)
Si el accionista es una persona jurídica, el poder deberá ser otorgado por el órgano o persona que tiene la facultad para ello.
 - Copia del documento de identidad personal vigente del accionista o su Representante Legal para persona jurídica.
 - Copia del documento de identidad personal vigente del apoderado.

Recomendamos que el accionista remita el poder y los documentos **previo** a la Junta General Ordinaria. No obstante, el día del evento el Apoderado podrá presentar el poder original y los demás documentos arriba detallados.

2. Un Apoderado puede representar a más de un accionista.
3. El Accionista que haya otorgado un poder podrá revocarlo antes de la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionista, en cualquiera de las siguientes formas:
 - Mediante un escrito de revocación;
 - Mediante el otorgamiento de otro poder con fecha posterior, o
 - Mediante la presencia del accionista en la Junta General Ordinaria de Accionistas para la cual se otorgó el poder de voto y que el accionista manifieste expresamente que desea revocar dicho poder al registrarse para participar en la Junta.

B. Día de la Junta General Ordinaria de Accionistas:

1. Registro y quórum

- El proceso de registro en el lugar del evento iniciará desde las 3:45 p.m.
- Una vez se obtenga el quorum reglamentario entre los accionistas Clase B que participan, se iniciará la reunión.

2. Votación sobre puntos de la agenda

- De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, para las aprobaciones del resto de los puntos en agenda se utilizará la modalidad de “voto presente”.

La votación a manera de “voto presente” implica que, de acuerdo con el orden establecido en la agenda de la reunión, cuando corresponde el asunto de votación, el Presidente de la reunión deberá mencionar el asunto pidiendo a los accionistas o apoderados levantar su mano.



- Si algún accionista/apoderado solicita una modificación a la propuesta presentada para votación y dicha solicitud es secundada por otro accionista, el Presidente de la reunión procederá a someter dicha modificación a votación entre los accionistas/apoderados, nuevamente bajo la modalidad de “voto presente”.
- En caso se requiera utilizar la votación para la elección de Directores y Directores Independiente mediante el uso de papeleta impresa, se seguirá el siguiente proceso establecido en los Estatutos:
 - Cada accionista recibirá una papeleta impresa para realizar su votación. Los apoderados recibirán una papeleta por cada accionista que esté representando.
 - Los accionistas o sus apoderados podrán ejercer el voto desde que el Presidente lo anuncie, según el orden del día.
 - En cada papeleta, el accionista o apoderado solo podrá elegir **hasta seis (6) postulados** entre los cargos de Director y Director Independiente de su elección.
 - Se considerará como “**voto nulo**” cuando la papeleta este tachada y/o se seleccionen más de seis (6) postulados.
 - Se considerará como “**voto en blanco**” cuando no se haya marcado ninguna opción de votación en la papeleta.
 - Se asignará la misma cantidad de acciones a la que es propietario a cada postulado seleccionado.
 - Cada accionista o apoderado deberá entregar la papeleta doblada, una vez haya ejercido el voto.
 - Una vez realice el voto, no podrá cambiarlo.
 - No podrá completarse ninguna papeleta de forma posterior al cierre del proceso de votación.
 - El Comité de Elección revisará los resultados de la votación y según el orden establecido en la agenda, se anunciarán los resultados siguiendo estos criterios: **primero**, se seleccionará a las personas que hayan obtenido los votos necesarios para llenar las vacantes para un (1) Director Independiente y dos (2) mujeres según lo requiere la Ley 56 de 11 de julio de 2017, y, **segundo**, se completarán las vacantes restantes con los postulados para Directores que obtuvieron más votos.
 - De existir algún empate entre los postulados que represente la última vacante, el Presidente lo comunicará a los accionistas para abrir el proceso de votación solamente para el desempate.

Cualquier duda o consulta que tenga, ya sea de forma previa o durante la Junta, puede contactarse a través de los siguientes medios:

- Por correo electrónico: latinex@latinexgroup.com
- Por medios telefónicos al 269-1966, extensión 209 o 119, con atención a Anyelis Marrero o Rosario Fernández.